



ORDENANZA N° 2.205/23

Dar de baja de la Lista de Espera del Loteo Mercedes Nahuelpan a JARA, ADRIANA ELIZABETH y Adjudicar en venta el Lote 3, Manzana 66, vacante por Ordenanza Municipal N° 2.187/23, en favor de CASTILLO, GABRIELA LILIANA, y BARRÍA, JAVIER ALEJANDRO

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.869/21, N° 1.888/21, N° 2.064/22 y N° 2.126/23; la Nota N° 620/23 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 318/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, en su Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Ordenanza 1.869/21, se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los 123 Lotes pertenecientes al Loteo Municipal Trevelin 2021 "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, según la Ordenanza N° 1.888/21, se modifica la Ordenanza Municipal N° 1.869/21.


Que, según la Ordenanza N° 2.064/22, se modifica la Ordenanza N° 1.869/21 y se amplía de 123 a 128 lotes con finalidad social, ampliando la cantidad de lotes sociales disponibles.

Que, según la Ordenanza N° 2.126/23, se adjudican en venta 124 lotes del Loteo Social Mercedes Nahuelpan, exceptuando cuatro casos a analizar en Comisión de dicho Loteo.

Que, mediante la Ordenanza Municipal mencionada previamente, se establecen los listados de Adjudicatarios (ANEXO I) y de Espera (ANEXO II).

Que, mediante la Nota N° 620/23, la Sra. JARA, ADRIANA ELIZABETH, D.N.I.: 35.154.622, informa la renuncia a su lugar en la lista de espera del ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, mediante la Nota N° 742/23 del HCD, CASTILLO, GABRIELA LILIANA, D.N.I.: 38.535.762, y BARRÍA, JAVIER ALEJANDRO, D.N.I.: 35.889.603, ingresan a este Honorable Concejo Deliberante el certificado negativo de la Propiedad, solicitado por la Comisión del Loteo Mercedes Nahuel Pan.

Que, mediante el Despacho de Comisión de Legislación General N° 318/23, se resuelve Adjudicar en Venta el Lote N° 3, Manzana 66, vacante por Ordenanza Municipal N° 2.187/23, en favor de CASTILLO, GABRIELA LILIANA, D.N.I.: 38.535.762, Y BARRÍA, JAVIER ALEJANDRO, D.N.I.: 35.889.603.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DAR DE BAJA de la lista de espera del Loteo Mercedes Nahuelpan, establecida en el ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23, a la Sra. JARA, ADRIANA ELIZABETH, D.N.I.: 35.154.622.

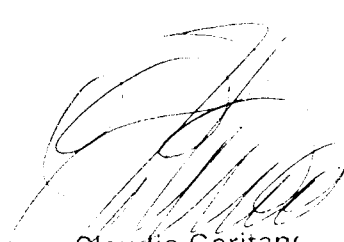
Artículo 2°: ADJUDICAR en Venta el Lote N° 3, Manzana 66 del Loteo Social Mercedes Nahuelpan, vacante por Ordenanza Municipal N° 2.187/23, en favor de CASTILLO, GABRIELA LILIANA, D.N.I.: 38.535.762, Y BARRÍA, JAVIER ALEJANDRO, D.N.I.: 35.889.603.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.


Facundo Pais

Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut